

Fecha: 23-01-2026  
 Medio: Diario Concepción  
 Supl.: Diario Concepción  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Incendios forestales: contribuyentes de 7 comunas de la Región podrán condonar multas e intereses

Pág.: 14  
 Cm2: 802,8  
 VPE: \$ 964.956

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:  
 8.100  
 24.300  
 No Definida

SEREMI DE HACIENDA EXPLICÓ MEDIDAS

# Incendios forestales: contribuyentes de 7 comunas de la Región podrán condonar multas e intereses

**Edgardo Mora Cerda**  
 edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

El Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) dispusieron medidas especiales en el contexto de las emergencias y Estado de Catástrofe declarado para las regiones de Ñuble y Biobío.

Así, por ejemplo, los contribuyentes de 7 comunas de Biobío podrán condonar multas e intereses. Se trata de Laja, Biobío, Concepción, Tomé, Coronel y Santa Juana quienes tendrán plazo hasta el 28 de febrero para el pago de sus impuestos.

Sebastián Rivera Yáñez, seremi de Hacienda de Biobío explicó que el SII emitió la circular número 4 y la resolución número 14. "Esta última, condona los intereses y multas de las y los contribuyentes afectados por la catástrofe derivada de los incendios forestales que ocurren en la región del Biobío y que, por la grave situación que enfrentan, estos no han podido pagar sus obligaciones tributarias en el plazo legal".

Más en detalle, "la medida beneficia a contribuyentes quienes podrán declarar o pagar sus obligaciones tributarias mensuales, que salen en el formulario 29 y 50, de forma online al momento del envío de la declaración respectiva dentro del plazo que no podrá exceder el 28 de febrero de 2026", dijo Sebastián Rivera.

Otro punto importante de resaltar es que la iniciativa de condonación de multas e intereses se aplicará de forma automática una vez que los y las contribuyentes realicen el envío online de la declaración a través de la plataforma del SII en [www.sii.cl](http://www.sii.cl).

## En caso de donaciones

Además, el SII a través de la circular número 4 reitera las instrucciones con respecto a casos de donaciones destinada a apoyar el enfrentamiento de la catástrofe. "Aquí, el servicio recuerda que existen una



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

serie de medidas que buscan agilizar beneficios tributarios a los que pueden acogerse los donantes que quieran efectuarlas en las zonas afectadas por la catástrofe donde reitera instrucciones sobre el tratamiento tributario del gasto y donaciones asociadas a la ocurrencia de catástrofes así como plazos y procedimientos en caso de pérdida de existencia en el inventario y pérdida fortuita con respecto a documentación o libros contables para que puedan dar aviso al SII y así evitar las multas correspondientes", contaron desde la Seremi de Hacienda.

Del mismo modo, explicaron que tampoco se aplican los límites de 250 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) sobre las donaciones en especies y dinero en este tipo de situaciones de emergencias en donde también se señala la circular número 59 de 2018.

## Defensoría del Contribuyente

Junto con lo anterior, la Dedecon dispuso atención especial para contribuyentes y pymes de las regiones de Biobío y Ñuble que se hayan visto afectados por los incendios.

De esta manera, organizó parte de su equipo para atender cualquier necesidad o requerimiento tributario que provenga de contribuyentes y pymes damnificadas por los incendios, especialmente aquellas temáticas relacionadas con algún problema con declaraciones de IVA, Renta, pérdidas de contabilidad, activos fijos y existencia, impuesto territorial (contribuciones); entre otros.

"Hemos dispuesto equipo especializado para que atienda, oriente y apoye requerimientos específicos que provengan de contribuyentes y pymes de las comunas afectadas, que estén preocupados

de un apoyo más a mediano o largo plazo con el fortalecimiento de sus desarrollos económicos".

En definitiva, recalcó Ricardo Pizarro, "todo el equipo especializado de abogadas/os, tasadoras/es, contadoras/es estará a disposición de las familias afectadas por la emergencia, en caso que así nos requieran".

Para mayor información o solicitar estos servicios, se puede hacer a través de la web [www.dedecon.cl](http://www.dedecon.cl), o bien mediante las oficinas de ChileAtiende o escribiendo directamente al mail [apoyoemer-gencia@dedecon.cl](mailto:apoyoemer-gencia@dedecon.cl)

"Como Defensora del Contribuyente estaremos muy atentos y dispuestos a entregar orientación y apoyo especializado, incluso en terreno cuando las condiciones de la emergencia así lo permitan; y también dispondremos de nuestros equipos para defender los derechos de los contribuyentes, en caso de ser necesario", concluyó Ricardo Pizarro.

**OPINIONES**  
 X @MediosUdeC  
[contacto@diarioconcepcion.cl](mailto:contacto@diarioconcepcion.cl)



[www.radioudec.cl](http://www.radioudec.cl)  




## TU FIN DE SEMANA TIENE UNA BANDA SONORA IMPERDIBLE EN RADIO UDEC

VIERNES 19:00 HRS

### EN VIVO

Los grandes artistas del pop y el rock en concierto. Esta semana, presentamos a la canadiense Celine Dion y su disco "A New Day... Live in Las Vegas".

SÁBADO Y DOMINGO 08:00 HRS

### CONCIERTO MATINAL

Presentamos una selección musical ideal para comenzar el fin de semana.

DOMINGO 14:00 HRS

### TARDE EN LA ÓPERA

Cada semana te invitamos a escuchar las grandes óperas de todos los tiempos.